

“Año del Centenario de la Ciudad de Neuquén”

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN -
Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal -
Mitre 461 -3er. Piso- Tel. 4491200-Int.4466. *E-MAIL:* boletinoficial@muninqn.gov.ar

Neuquén, 11 de Junio de 2004

Edición N° 1467

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Intendente Municipal

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

AUTORIDADES

Cr. FERNANDO GALLO

Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES

Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ

Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES

Subsecretario de Servicios Públicos por Administración

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL

Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO

Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL

Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO

Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

Ing. Agr. JUAN CARLOS

ARMANDO ROCA

Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI

Subsecretaria de Hacienda

Dn, OSCAR ALFREDO SMOLJAN

Secretario de Cultura, Turismo y Deporte

Lic. PABLO ALA RUÉ

Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA

Subsecretario de Cultura y Turismo

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA

Subsecretario de Obras Públicas

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO

Subsecretario de Deportes

Arq. ALDO BABAGLIO

Subsecretario de Gestión Urbana

Boletín Municipal

Edición N° 1467

- 1- Neuquén, 11 de Junio de 2004

S U M A R I O

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

-Condonación de Deudas-

9970/Promulgada Tácitamente Art. 76 °)
Carta Orgánica Municipal: Sr. Pesiney,
Ariel Edgardo.

-Facilidades de Pago-

9968/Promulgada por Decreto Municipal
N° 0565/04: Sra. Barros, María Felicinda
9969/Promulgada por Decreto Municipal
N° 0564/04: Sr. De Luca, Eduardo.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a cargo-

0552/04: Lic. Farizano, Martín Adolfo.
0553/04: Dn. Smoljan, Oscar Alfredo.

-Designaciones Planta Política-

0562/04: Modifica partes pertinentes del
Dto. N° 0388/04.

0563/04: Gabrielli, Ariel Delfiro. Otorga
licencia extraordinaria.

0566/04: Leccesi, María Cristina y Sr.
Pereira, Juan Carlos.

-Pasantías-

0547/04: Sra. Santolara, María Fernanda.
0548/04: Sra. Lirio, Alejandra Jaquelina.

-Reincorporaciones-

0549/04: Modifica parte pertinente
Decreto N° 1322/03, agente Pagliaro,
Roberto Eduardo.

-Ubicación Funcional-

0561/04: Castro, Fernando Gustavo.

CONTRATACIONES

0558/04: Contratación Directa OE N°
05/2004, Obra: “Estudio y Proyecto para
Plan de Pavimentación, Período 2004-
2007 –Grupo 7- Cuadrante Noroeste –
Sector Gastronómicos y 200 Viviendas
Ruca Che” C/firma: Servicios de
Ingeniería – Ing. Marcelo A. Molinari.

DECLARACIONES DE INTERÉS MUNICIPAL

0550/04: Musical “Aural ” el color del
alma.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

0560/04: Sr. Goyochea , Marcelo Daniel.
0568/04: Sr Sosa, Modesto.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Pago de Honorarios-

0554/04: “Bravo Carlos Horacio
C/Municipalidad de Neuquén
S/Ejecución de astreintes” Expte. N°
378/04.

RECLAMO

0557/04: Sres. Tamborindogui, Juan
Bautista, Rebolledo Diego Alfonso y
Álvarez Edgardo Rosicler.

RECURSOS MUNICIPALES

0567/04: Aprobar el “Programa de
Defensa Civil Diseñado e
Implementado” (Objetivo Inmediato N°
2 del Proyecto “Apoyo para el
Desarrollo Sustentable del Municipio de
Neuquén” PNUD ARG 03 025),
destinado a mitigar las carencias que
afecten la calidad de vida de la población
y el buen funcionamiento de la ciudad, el
cual tendrá dependencia directa de la
“Unidad Ejecutora Municipal PNUD”.-

TESORO

-Subsidios-

0551/04: Grupo de padres de chicos que
practican la actividad de básquet en las
categorías Formativa, Mini, Pre-Mini y
Cebollitas del Club Atlético
Independiente. Pagar a la Sra.
Sotomayor, Alicia .

TRANSPORTE

-Taxímetros-

0559/04: Establece que las referencias de los Artículos 1º), 2º) y 5º) de la Ordenanza N° 5825 a “Impresión de factura” se interpretará como “Impresión de comprobante”. Establece que la Declaración Jurada que los titulares de licencias de taxi deben presentar mensualmente ante la Dirección general de Transporte, según lo dispuesto por el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 5825, consistirá en el reporte mensual del acumulado del taxímetro electrónico de cada unidad vehicular

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Régimen Disciplinario (Sanciones)

0207/04: Instruye Sumario Administrativo, establecido bajo Resolución N° 0007/2003. Aplica al agente González, Jorge Rubén 30 (treinta) días corridos de suspensión .

-Ubicación Funcional-

0203/04: Ramos, Patricia.

CODIGO DE EDIFICACIÓN

0202/04: **ART. 1º)**: Aplicase en las parcelas lindantes a Ruta 22 al este de calle Ecuador, la línea de Edificación en la prolongación de la Línea Municipal Norte de la calle Alaska.

ORDENANZAS COMPLETAS

CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO

-Plan Urbano Ambiental-

9963/Promulgada Tácitamente Art. 76º)
Carta Orgánica Municipal: Incorpora a la Ordenanza N° 8201, Bloque Temático N° 1 “Usos y Ocupación del Suelo” . Modifica Ordenanza N° 8712, Bloque Temático N° 1 “Usos y Ocupación del Suelo” del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental , Inciso 3.1.3 Normas Correspondientes a cada zona.

9964/Promulgada por Decreto Municipal N° 0546/04: Modifica Art. 2º) Ordenanza N° 9843 Anexo I.

TRANSPORTE

-Remises- (Tarifas)

9959/Promulgada por Decreto Municipal N° 0555/04: Modifica Art. 22º) Ordenanza N° 8727. Determina que lo establecido entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos. La Dcción Gral. de Transporte comenzará a aprobar los mismos a nueva tarifa a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente.

-Taxímetros- (Licencias)

9960/Promulgada por Decreto Municipal N° 0556/04: Autoriza a convocar a un nuevo concurso público –por orden de mérito- para adjudicar de acuerdo a la normativa vigente, 50 (cincuenta) licencias para la prestación del servicio público de taxis, por el plazo y condiciones establecidos en el Art. 5º) de la Ordenanza N° 5308.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

017/04: Expte. OE N° 2828-M-2004 Rechaza descargo efectuado por la Concesionaria.

021/04: Expte OE N° 4561. Rechaza descargo efectuado por La Concesionaria .

024/04: Expte OE N° 4671. Rechaza descargo efectuado por La Concesionaria.

025/04: Expte N° 2997. Rechaza descargo efectuado por La Concesionaria.

034/04: Suspende participación Sr. Morán Tomás Héctor -adjudicación de 50 (cincuenta) Licencias.

035/04: Suspende participación Sr. Bustos, Sergio Daniel adjudicación de 50 Nuevas Licencias de Taxi.

036/04: Suspende participación Sr. Gómez, Orlando Tomás para la adjudicación.

037/04: Suspende participación Sr. Raúl de la Canal Concurso para la adjudicación de 50 Nuevas Licencias de Taxi para la Ciudad

***RESOLUCIONES SINTETIZADAS
del CONCEJO DELIBERANTE***

Nota: Las normas deben ser solicitadas en el Concejo Deliberante.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

-Condonación de Deudas-

ORDENANZA N° 9970/Promulgada Tácitamente Art. 76 °) Carta Orgánica Municipal: Condonase la deuda devengada y no abonada, como excepción a la Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias, que el Señor Pesiney, Ariel Edgardo, DNI N° 20.249.045, con domicilio en la calle Onésimo Leguizamón N° 375 de esta Ciudad , mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-6897-0000 .

-Facilidades de Pago-

ORDENANZA N° 9968/Promulgada por Decreto Municipal N° 0565/04: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. Barros, maría Felicinda con domicilio en la calle José María Paz N° 210 de esta ciudad , un plan de pago especial con cuotas de \$ 30 (pesos treinta), sin intereses, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 22406.

DECRETO N° 0565/04: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9968, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 13 de mayo de 2004, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora Barros, María Felicinda, DNI N° 5.198.045; con domicilio en la calle José María Paz N° 210 de esta ciudad, un plan de pago especial con cuotas de \$ 30, sin

intereses, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 22406; condonándose los recargos e intereses que recaen sobre la deuda mencionada; y cúmplase de conformidad.-

ORDENANZA N° 9969/Promulgada por Decreto Municipal N° 0564/04: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor De Luca Eduardo, L.E. N° 7.575.952, un pago especial con cuotas de \$ 15 sin intereses, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el automotor identificado con el Dominio API-692, condonándose los recargos e intereses que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el automotor identificado con el Dominio API-692, condonándose los recargos e intereses que recaen sobre la deuda mencionada.

DECRETO N° 0564/04: TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9969, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 13 de mayo de 2004, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor De Luca Eduardo, L.E. N° 7.575.952, un pago especial con cuotas de \$ 15 sin intereses, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el automotor identificado con el Dominio API-692, condonándose los recargos e intereses que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el automotor identificado con el Dominio API-692, condonándose los recargos e intereses que recaen sobre la deuda mencionada y cúmplase de conformidad.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL -Deja a cargo-

DECRETO N° 0552/04: Deja a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social durante los días 27 y 28 de mayo de 2004, al señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, Lic. Farizano, Martín Adolfo, sin perjuicio de sus funciones.

DECRETO N° 0553/04: Deja a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, durante los días 27 y 28 de mayo de 2004, al señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte, Dn. Smoljan, Oscar Alfredo sin perjuicio de sus funciones.

-Designaciones Planta Política-

DECRETO N° 0562/04: Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 0388/04, por el cual se dejó sin efecto la designación política del agente Mathieu, Gustavo Alfredo LP. N° 5568, como jefe de División Supervisión y Control – Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Administración y Programas –Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos – Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-, donde dice: “...con efectividad al día 25 de marzo de 2004...” debe decir: “...con efectividad al día 27 de abril de 2004...”; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Recursos Humanos – por Informe N° 420/04.

DECRETO N° 0563/04: Deja sin efecto, con efectividad al 01 de abril de 2004, la designación política del agente Gabrielli, Ariel Delfiro LP. N° 6013 (Grupo 01) Cat. 19 como Director de la Dirección de Control y Prevención Ambiental – Dirección Municipal de Protección Ambiental – Secretaría de Gestión

Ambiental, de Comercio y Bromatología; que fuera dispuesta por Decreto N° 1525/03, Artículo 1°), Anexo IV. Autoriza con efectividad al 01 de abril de 2004, y por el término de la presente gestión de Gobierno, a usufructuar la licencia extraordinaria con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 60°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente antes mencionado por desempeño de funciones en organismo estatal, en virtud de haber designado en el Ministerio de Seguridad y Trabajo, para cumplir funciones como Director de la Dirección Gestión de Recursos Humanos, mediante Decreto Provincial N° 0641/04, Artículo 5°), Anexo V; reteniendo, hasta su reintegro al Municipio, el cargo presupuestario de Planta Permanente sin percepción de haberes y las licencias pendientes de usufructo.

DECRETO N° 0566/04: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la agente Leccesi, María Cristina LP. N° 5025 (Grupo 01) Cat. 24, con Directora General de Gestión Tributaria –Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos. Designa Políticamente a partir de su notificación, en forma transitoria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00 o mientras resulten necesarios sus servicios, al señor Pereira, Juan Carlos LP. N° 42457 (Grupo 05) Cat. FS1, como Director General de Gestión Tributaria – Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos –Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana. Designa Políticamente, a partir de su notificación en forma transitoria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, o mientras resulten necesarios sus servicios, a la agente Leccesi, María Cristina LP. N° 5025 (Grupo 01) Cat. 24

como Directora Técnica Tributaria – Dirección General de Gestión Tributaria - Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos –Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, autorizándole el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y dedicación a la Función.

-Pasantías-

DECRETO N° 0547/04: Rescinde con efectividad al día 01 de mayo de 2004, el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre este Municipio y la señora Santolara, María Fernanda LP. N° 42676 (Grupo 09) en función a la renuncia presentada y por aplicación de la Cláusula 8ª) de dicho Acuerdo; que fuera aprobado por Decreto N° 0077/04, Artículo 1º) Anexo I. La nombrada prestaba servicios en la Dirección de Auditoría Interna.

DECRETO N° 0548/04: Rescinde, con efectividad al día 01 de mayo de 2004, el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y la señora Lirio, Alejandra Jaquelina LP. N° 43143 (Grupo 09) en virtud de la renuncia presentada y por aplicación de la Cláusula 8ª) de dicho Acuerdo, que fuera aprobado por Decreto N° 0296/04. La nombrada prestaba servicios en la División Cuentas Corrientes y Liquidaciones –Dirección Contaduría.-

-Reincorporaciones-

DECRETO N° 0549/04: Modifica la parte pertinente del Decreto N° 1322/03, por el cual se procedió a reincorporar en la Planta Permanente del Personal Municipal, al agente Pagliaro, Roberto Eduardo LP. N° 7497 (Grupo 01), en cuanto a la fecha de reincorporación, donde dice: "...con efectividad al día 09-09-03..." debe decir: "... con efectividad al día 23 de noviembre de 1999...",

conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 943/03 emanado del Tribunal Superior de Justicia, en autos caratulados: "Plagiario, Roberto Eduardo C/Municipalidad de Neuquén S/ Acción Procesal Administrativa".

-Ubicación Funcional-

DECRETO N° 0561/04: Excluir con efectividad al 01 de abril de 2004, de Decreto N° 0371/04 –Artículo 1º), Anexo I, al agente Castro, Fernando Gustavo LP. N° 7089, en razón de haber sido ubicado funcionalmente, con efectividad al 29-01-04, en la Subsecretaría de Deporte de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, por Decreto N° 0271/04, Artículo 2º).

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0558/04: Adjudica la Contratación Directa OE N° 05/2004, referida a la Obra: "Estudio y Proyecto para Plan de Pavimentación, Período 2004-2007 –Grupo 7- Cuadrante Noroeste – Sector Gastronómicos y 200 Viviendas Ruca Che", a favor de la firma: Servicios de Ingeniería – Ing. Marcelo A. Molinari, por un importe de \$ 56.205,20 y un Plazo de Ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.

DECLARACIONES DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 0550/04: Declara de Interés Municipal el Musical "Aural " el color del alma que se llevará a cabo el día 23 de junio de 2004 en la ciudad de Neuquén, organizado por el Colegio Domingo Savio –Salesianos de la ciudad de General Roca.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

DECRETO N° 0560/04: Rechaza el recurso de apelación y Confirma la Resolución dictada por el Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente N° 3635 –Año 2003, en fecha 27 de agosto de 2003, condenando al Sr. Goyochea , Marcelo Daniel.

DECRETO N° 0568/04: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el señor Sosa, Modesto. Declara la nulidad de la Sentencia de Primera Instancia Expediente TMF N° 10945-2002.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO **-Pago de Honorarios-**

DECRETO N° 0554/04: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería , previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial correspondiente a los autos caratulados:” Bravo Carlos Horacio C/Municipalidad de Neuquén S/Ejecución de astreintes” Expte. N° 378/04, en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, la suma de \$ 920 en concepto de astreintes .

RECLAMO

DECRETO N° 0557/04: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Irigoyen, Martín Miguel en representación de los señores Tamborindegui, Juan Bautista, Rebolledo Diego Alfonso y Álvarez Edgardo Rosicler.

RECURSOS MUNICIPALES

DECRETO N° 0567/04: **ART.1º)**: Aprobar el “Programa de Defensa Civil Diseñado e Implementado” (Objetivo Inmediato N° 2 del Proyecto “Apoyo para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Neuquén” PNUD ARG 03 025), destinado a mitigar las carencias

que afecten la calidad de vida de la población y el buen funcionamiento de la ciudad, el cual tendrá dependencia directa de la “Unidad Ejecutora Municipal PNUD”.-

ART. 2º): Establecer que a los efectos del manejo y rendición de los fondos será de aplicación lo establecido en el “Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno” (PNUD. ARGENTINA, Septiembre de 1994 y sus actualizaciones).-

ART.3º): Autoriza a la Contaduría Municipal a emitir la orden de pago a favor del Programa denominado “Apoyo para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Neuquén” PNUD ARG 03 025 , por la suma total de \$ 70.000.-), con cargo a las Partidas 2-E-10-01-1-1-3—14-0 y 2-E10-01-2-1-6-3-0- del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2004 por la suma de \$ 30.000 y \$ 40.000, respectivamente.-

ART.4º): Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, procédase a realizar el depósito de las sumas mencionadas en el Artículo 3º) del presente Decreto, en la Cuenta Corriente N° 0/801292/038 “UNDP Representative in Argentina (Pesos) Deposit Account” del Banco Citibank, Casa Central Buenos Aires.-

TESORO **-Subsidios-**

DECRETO N° 0551/04: Otorga un subsidio de \$ 1.000 a favor del Grupo de padres de chicos que practican la actividad de básquet en las categorías Formativa, Mini, Pre-Mini y Cebollitas del Club Atlético Independiente, para colaborar con los gastos de traslado a los

distintos lugares de la provincia que demande dicha actividad deportiva. Pagar el Subsidio dispuesto precedentemente en nombre de la Sra. Sotomayor, Alicia .

TRANSPORTE

-Taxímetros-

DECRETO N° 0559/04: **ART. 1°**: Establecer que las referencias de los Artículos 1°), 2°) y 5°) de la Ordenanza N° 5825 a “Impresión de factura” se interpretará como “Impresión de comprobante”.-

ART.2°: Establecer que la Declaración Jurada que los titulares de licencias de taxi deben presentar mensualmente ante la Dirección general de Transporte, según lo dispuesto por el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 5825, consistirá en el reporte mensual del acumulado del taxímetro electrónico de cada unidad vehicular

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Régimen Disciplinario (Sanciones)

RESOLUCIÓN N° 0207/04: Aprueba la instrucción de Sumario Administrativo, establecido bajo Resolución N° 0007/2003. Aplica a partir de su notificación, al agente González, Jorge Rubén LP. N° 4254/0, Categoría de Revista 24, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración; del hecho identificado como 4 A) del punto 1) – **05 (cinco) días corridos de suspensión sin goce de haberes** de acuerdo a lo establecido en los Art. 10°) Inc. 1, 16 y 18; Art. 97 °) Inc. 3 y 4, Art. 95°) Inc. c) de la Ordenanza 7694/96; del hecho identificado como 4B) del punto 2) – **10 (diez) días corridos de suspensión sin**

goce de haberes de acuerdo a lo establecido en los Art. 10°) inc. 1, 16 y 18; Art. 97°) inc. 3 y 4 ; Art. 95) inc. c), Art. 97°) inc. c) de la Ordenanza 7694/96, del hecho identificado como 4C) del punto 3) – **05 (cinco) días corridos de suspensión sin goce de haberes** de acuerdo a lo establecido en los Art. 10°) inc. 15 y 16; Art. 97°) inc. 3 y 4; Art. 95°) inc. c), Art. 97°) inc. de la Ordenanza N° 7694/96, del hecho identificado como 4D del punto 4 – **05 (cinco) días corridos de suspensión sin goce de haberes** de acuerdo a lo establecido en los Art. 10°) inc. 1, 2 y 3; Art. 97°) inc. 3 y 4; Art. 95°) inc. c), Art. 97°) inc. c) de la Ordenanza N° 7694/96 y 4 E) del punto 5- **05 (cinco) días corridos de suspensión sin goce de haberes** de acuerdo a lo establecido en los Art. 10°) inc. 1, 15 y 18; Art. 97°) inc. 3 y 4; Art. 97°) inc. c) de la Ordenanza 7694/96, totalizando en **30 (treinta) días corridos de suspensión sin goce de haberes.**

-Ubicación Funcional-

RESOLUCIÓN N° 0203/04: Ubica funcionalmente, con efectividad al 30 de marzo de 2004, a la agente Ramos, Patricia , LP. N° 5949 (Grupo 01) Cat. 18 en la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, Turismo y Recreación.

CODIGO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0202/04: **ART. 1°**: Aplicase en las parcelas lindantes a Ruta 22 al este de calle Ecuador, la línea de Edificación en la prolongación de la Línea Municipal Norte de la calle Alaska.

ART. 2°): Esta Línea de Edificación referida en el Artículo 1°), de la presente Resolución, deberá indicarse en los planos de obra.-

ART. 3º): La Franja de terreno comprendida entre la Línea Municipal y la Línea de Edificación resultante del retiro previsto, deberá permanecer libre de toda construcción .

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS
de la
DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE**

DISPOSICIÓN N° 017/04: Expte. OE N° 2828-M-2004 :**Artículo 1º): RECHAZASE** el descargo efectuado por la Concesionaria por Nota de Pedido N° 480.-

Artículo 2º): CONFIRMASE lo actuado por la División Estudios y Proyectos de la Dirección de Planeamiento y lo expresado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 000050.-

Artículo 3º): DETERMINASE la sanción con una multa de Cien (100) Boletos Mínimos equivalente al día de la fecha a Pesos **setenta y cuatro (\$ 74,00)** por incumplimiento contractual tipificado en la **Cláusula VIGÉSIMO SEXTA B)7.-**

DISPOSICIÓN N° 021/04: Expte OE N° 4561 **Artículo 1º): RECHAZASE** el descargo efectuado por La Concesionaria con fecha 17 de Abril de 2004 por Nota de Pedido N° 546.

Artículo 2º): CONFIRMASE lo actuado por la Dirección de Planeamiento y lo expresado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 000115.

Artículo 3º): DETERMINASE la sanción con una multa de 200 (doscientos) Boletos Mínimos B.M., equivalente al día de la fecha a \$ 148,00 (Pesos Ciento cuarenta y ocho), por incumplimiento

ART. 4º): Hasta tanto no sea de Interés de la ciudad , la apertura de la calle en este tramo, el propietario podrá disponer de esa franja libre de edificación.

contractual tipificado en el Artículo 1º Punto 4 de la Ordenanza N° 8664/99.

DISPOSICIÓN N° 024/04: Expte OE N° 4671 **Artículo 1º): RECHAZASE** el descargo efectuado por La Concesionaria, con fecha 27 de Abril de 2004, por Nota de Pedido N° 559.

Artículo 2º): CONFIRMASE, lo actuado por la Dirección de Planeamiento y lo expresado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 000124.-

Artículo 3º): DETERMINASE, la sanción con una multa de 500 (Quinientos) Boletos Mínimos (B.M.) equivalente a día de la fecha a \$ 370,00(Pesos Trescientos setenta), por incumplimiento contractual tipificado en el Artículo 1º Punto 4 de la Ordenanza N° 8664/99.-

DISPOSICIÓN N° 025/04: Expte N° 2997 **Artículo 1º): RECHAZASE** el descargo efectuado por La Concesionaria por Nota de Pedido N° 504.

Artículo 2º): CONFIRMASE lo actuado por la División de Estudios y Proyectos de la Dirección de Planeamiento y lo expresado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 000108.-

Artículo 3º): DETERMINASE la sanción con una multa de Cien (100) Boletos Mínimos equivalente al día de la fecha a Pesos setenta y cuatro (74,00) por incumplimiento contractual tipificado en la **Cláusula VIGÉSIMO SEXTA B)7.-**

DISPOSICIÓN N° 034/04:**Artículo 1º): DETERMINASE** la suspensión de la participación del señor MORÁN TOMÁS HÉCTOR D.N.I. N° 13.910.767 Expediente OE N° 1092-M-04, se ha inscripto para el Concurso para la adjudicación de 50 (cincuenta) Nuevas Licencias para la Ciudad, regulado por Decreto N° 076/04.

DISPOSICIÓN N° 035/04: Artículo 1º): **DETERMINASE** la suspensión al Concurso para la adjudicación de 50 Nuevas Licencias de Taxi para la Ciudad al Sr. BUSTOS SERGIO DANIEL D.N.I. N° 20.024.752 que participará mediante Expediente CD N° 188-B-98.-

DISPOSICIÓN N° 036/04: **Artículo 1º): DETERMINASE** la suspensión

de la participación del señor GOMEZ ORLANDO TOMÁS D.N.I. N° 8.118.233 Expediente OE N° 1383-G-04, se ha inscripto para el Concurso para la adjudicación de 50 (cincuenta) Nuevas Licencias para la Ciudad, regulado por el Decreto N° 076/04.-

DISPOSICIÓN N° 037/04: **Artículo 1º): DETERMINASE** la suspensión de la participación del Concurso para la adjudicación de 50 Nuevas Licencias de Taxi para la Ciudad al señor MARIO RAÚL DE LA CANAL D.N.I. N° 13.723.940 que lo iniciara en el Expediente SEJ N° 4131-D-94 y agregados.-

FDO) ING. LUIS BACA CAU

ORDENANZAS COMPLETAS

CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO -Plan Urbano Ambiental-

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

*Concejo Deliberante
De la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9963

VISTO:

Los Expedientes N° SEO-4472-M-2002 y SEO-9434-M-2003 y la Ordenanza N° 8201 "Bloque Temático N° 1 - Usos y Ocupación del Suelo" y la voluntad política de este Concejo Deliberante de poder determinar en forma consensuada con los vecinos del sector y los distintos actores institucionales y sociales involucrados por el proyecto, las directrices particulares y las normas urbanísticas para Zona “Barreneche” del Barrio Valentina Norte Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo aprobó la Ordenanza N° 9528 sobre la creación de la Unidad de Gestión Territorial “Barreneche”.-

Que la Carta Orgánica Municipal, en su Capítulo III, fija la obligatoriedad de llevar a cabo un planeamiento ambiental integral del ejido municipal, con base en los siguientes principios: a) asegurar un ambiente sano y equilibrado, b) satisfacer las necesidades actuales del hombre, sin comprometer las de las generaciones futuras, c) hacer uso racional del recurso natural y d) preservar el patrimonio.-

Que mediante la Ordenanza N° 8059 se aprobó el Sistema de Planificación Municipal (SPM) para la implementación del Plan Urbano Ambiental (PUA), norma que fuera reglamentada mediante los Decretos N° 0203/98, que aprueba la estructura del “Sistema de Planificación Urbano Ambiental para la ciudad de Neuquén”, norma que conformó la “Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental” y por el Decreto N° 0414/98 se conformó y reglamentó la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), prevista en el Apartado 3, Anexo I, de la referida Ordenanza, incluyendo un diagrama de procedimiento.-

Que si bien dicha norma legisla sobre la Planificación, también introduce normas sobre el Sistema de Gestión.-

Que el Sistema de Planificación Municipal (SPM) prevé una organización institucional concebida como un sistema continuo, que asigna funciones y actividades a la estructura administrativa municipal en concordancia con lo establecido por la Carta Orgánica Municipal en su Título II, Capítulo III, sistema denominado como de “Planeamiento Ambiental y Desarrollo Sustentable”;-

Que, en cumplimiento de tales fines, la Unidad de Gestión Territorial ha actuado y actúa como una Unidad de Planificación y Gestión, trabajando sobre el tema indicado, en un todo de acuerdo con las iniciativas generales del Plan Urbano Ambiental (PUA) de la Ciudad de Neuquén.-

Que para la implementación de lo expuesto, los profesionales intervinientes en dicha unidad de planificación y gestión, generaron todos los estudios pertinentes para constituir, un proyecto de estrategia general y de sector, denominado Plan de Desarrollo Urbano Barrial “Sector Barreneche”.-

Que con base en tales antecedentes se obtuvieron los siguientes resultados generales:

- a) Formulación del plan general (Plan Maestro), que incluye objetivos, justificaciones, estrategias, etc.-
- b) Formulación de una propuesta de normativa urbanística.-

Que al propio tiempo, respetando el procedimiento de concertación previsto en el Plan Urbano Ambiental (PUA), se hicieron presentaciones, en el marco de la Unidad de Gestión Territorial, a los vecinos con el fin de exponer a la consideración pública el contenido de las acciones a emprender.-

Que se ha constatado la aceptación del Plan Maestro, con prescindencia de algunas divergencias menores que han sido y serán atendidas en las sucesivas reelaboraciones del mismo, definido metodológicamente como “flexible”.-

Que la Acción Concertada es el procedimiento por el cual una pluralidad de agentes públicos y privados se someten a un procedimiento de adopción de decisiones para llevar a cabo una intervención con un objeto determinado.-

Que en base a las normas más arriba referidas se establecieron las pautas generales y específicas del Plan Maestro de la Unidad de Gestión Territorial “Barreneche” (UGTB), resultante de las acciones de relevamiento urbano-ambiental, estudios legales y consulta a los actores sociales, definiendo las directrices específicas de la misma, los factores de ocupación y usos del suelo para el área especial delimitada por la UGTB.-

Que en función del carácter general de las normas contenidas en los Bloques Temáticos se hace necesario dictar normas específicas en consonancia con las propuestas del Plan de Desarrollo Urbano Barrial y normas relativas a la gestión del mismo, por lo que la presente norma define los marcos normativos urbano ambientales y los instrumentos de gestión y contralor particulares para la UGTB.-

Que la intervención de la UGTB, no importará restricción alguna de las facultades que las Ordenanzas del PUA confieren a los órganos municipales que tienen a su cargo el planeamiento y la gestión urbana general de la ciudad, conservando especialmente éstas las facultades de control de las normas establecidas en los Bloques Temáticos del PUA.-

Que las Directrices Urbano Ambientales (DUAM) que se definen para la Zona Barreneche reflejan el estado actual de un acuerdo social preliminar respecto del perfil urbano ambiental deseado para los distintos lugares urbanos de sector.-

Que el PUA establece que: “las directrices surjan de espacios de concertación social donde estén representados los distintos actores sociales de la comunidad, los que podrán así explicitar sus evaluaciones y sugerencias, produciéndose de esa forma la apropiación social del proceso de planificación y gestión, con lo cual el cumplimiento de las directrices no dependerá solo del poder de policía que pueda ejercer el municipio sino, fundamentalmente, de la defensa de una mejor calidad de vida que hagan los propios habitantes del área”, instaurando como principio de gestión urbana el de la concertación social.-

Que la aprobación por medio de la presente del Plan Maestro para la Zona de Barreneche, permite ordenar las inversiones públicas y/o privadas en el área.-

Que se desarrollaron talleres y reuniones de microplanificación en el Barrio Barreneche con la participación de vecinos, técnicos y funcionarios municipales. Dichos espacios fueron institucionalizados mediante la creación de la unidad de gestión territorial: "Barrio Parque Barreneche". De los talleres surgieron los lineamientos para la formulación del Plan Maestro, el cual contiene alternativas que han sido sintetizadas en un documento técnico elaborado por la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º), Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0025/2004, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2004 del día 29 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCORPORASE a la Ordenanza N° 8201, Bloque Temático N° 1 “Usos y Ocupación del Suelo“ del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental, en el inciso **3.1.2. DIRECTRICES CORRESPONDIENTES A SECTORES Y ZONAS:** , el siguiente punto:

3.1.2.2. UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL Barrio Parque Barreneche

- *Convenios de Acción Concertada*- En la Zona Rem₁, Los vecinos, beneficiarios directos del Plan Maestro, se les reconoce intereses relevantes, el Municipio, podrá concertar las acciones ejecutivas, los ajustes del plan maestro o cualesquiera otra precisión urbanística necesaria al mismo, a través de la suscripción de un convenio de Acción Concertada, el que deberá ser aprobado por los mencionados vecinos para gozar de plena ejecutoriedad.
- *Reglamentación*- Los procedimientos de acción concertada serán reglamentados por el Órgano Ejecutivo Municipal.
- *Modificaciones del Plan Maestro*- Los proyectos de revisión o transformación del Plan Maestro Barrial serán sometidos por el Municipio al SPUAM, dando cumplimiento previamente, en los casos que corresponda, al procedimiento de acción concertada que se establece en el artículo siguiente.
- *Aprobación de Proyectos de adecuación o incorporación del Plan Maestro Barrial*- Todo proyecto de adecuación o incorporación al Plan Maestro se elevará a consideración del SPUAM, acompañando copia del convenio de acción concertada entre los beneficiarios y el Municipio. Con el dictamen favorable del SPUAM, el Municipio estará facultado para adecuar las obras particulares al Plan Maestro.-

3.1.2.2.1. Delimitación de la Unidad de Gestión Territorial: Se declara Unidad de Gestión Territorial “Barreneche” al espacio urbano delimitado en el Plano Catastral que obra como Anexo I, y forma parte de la presente.-

3.1.2.2.2. Aprobación Plan Maestro Barrial: Se aprueba como Plan Maestro Urbano Ambiental de la Unidad Gestión Territorial aprobada precedentemente, al Plan que obra como Anexo II, y forma parte de la presente.-

3.1.2.2.3. Aprobación Nuevo plano de zonificación: Se modifica el Plano N° 1 del Bloque Temático N° 1: Usos y Ocupación del Suelo, incorporándose la Zona Rem₁.-

3.1.2.2.4. Documentación Técnica Anexos: Se aprueba como documentación técnica complementaria del Plan Maestro la contenida en el siguiente anexo: Anexo III “Plano de Zonificación de Usos del Suelo” de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.-

3.1.2.2.5 Directrices Urbanísticas (La UGTB tiene una única Zona)

Las Directrices del sector urbano Barreneche determinan el carácter definitivo del barrio como residencial de baja densidad y de libre accesibilidad. Se descartan futuras modificaciones que impliquen una transformación en un barrio residencial cerrado.-

Se da una priorización absoluta al peatón sobre el automóvil como una forma de revalorizar la calle como lugar urbano, seguro y tranquilo para el desarrollo de la vida social y en especial para los chicos del barrio.

La zona no admitirá usos del suelo que generen molestias al funcionar hasta altas horas de la noche, generando ruidos molestos y actividades en el entorno fuera de las normas de convivencia.

3.1.2.2.6. Normas Urbanísticas

- Normas de usos del suelo

Se fijan como normas de usos del suelo para esta Zona las siguientes:

- Usos Permitidos: *Ver cuadro de usos del suelo*
- Uso Predominante: Residencial
- Uso Condicionado: Comercio minorista y servicios
- Usos no permitidos: Confitería bailable, Café concert o Pub.

ARTÍCULO 2°): MODIFICASE a la Ordenanza N° 8712, Bloque Temático N° 1 “Usos y Ocupación del Suelo” del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental, en el inciso **3.1.3. NORMAS CORRESPONDIENTES A CADA ZONA:** , el siguiente punto:

Las parcelas ubicadas en la zona especificada en el punto 3.1.2.2. se regirán por las normas generales establecidas en el capítulo N° II de la presente norma y por las especificaciones resultantes de:

- El cuadro de indicadores urbanísticos (punto 3.1.3.1)
- El cuadro de usos (punto 3.1.3.2)

3.1.3.1. CUADRO DE INDICADORES

Se incorpora la Zona Rem₁ (Residencial de densidad media baja).

- Se fijan como normas de ocupación del suelo para esta Zona las siguientes:

1) Relativas a las Subdivisiones.

C.V.U.P: Cantidad de Viviendas Unifamiliares por m² de Parcela: 1 Viv. Unifamiliar / 300 m² de parcela (1/300)

2) Relativos a las parcelas:

Ancho mínimo de frente: 12 m

Superficie mínima de lote: 600 m²

Retiro de frente mínimo p/ morfologías cerradas: 3 m

Retiro de frente mínimo p/ morfologías abiertas: 3 m

3) Relativos a los Factores de edificación:

FOS: 0,40

FOT p/ morfologías cerradas: 0.60

FOT p/ morfologías abiertas: 0.60

5) Relativos a la Morfología Urbana:

Altura máxima de basamento: 3,3 m

Altura máxima p/ morfologías abiertas: 9 m

Altura Máxima P/ morfologías cerradas: 9 m

Nota: la altura máxima estará definida por el *plano horizontal*, definido a los 9 m.

Retiro lateral p/ edificios de perímetro libre y semilibre: hl /1,5

En las zonas residenciales, mixtas y corredores residenciales 1 y 2 (cR1- cR2) la altura máxima estará definida por el plano horizontal definido en el cuadro de indicadores urbanísticos por zona.-

3.1.3.2. CUADRO DE USOS DEL SUELO

USOS	ZONAS																																REQUERIMIENTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	CP1	CP2	eC1	eC2	eC1	eC2	CE1	CE2	CE3	CS	CI1	CI2	eC3	cm1	cm2	cm3	cm4	cr1	cr2	cr3	cr4	cr5	cr6	cr7	cr8	cr9	cr10	cr11	cr12	cr13	cr14	cr15	cr16	cr17	cr18	cr19	cr20	cr21	cr22	cr23	cr24	cr25	cr26	cr27	cr28	cr29	cr30	cr31	cr32	cr33	cr34	cr35	cr36	cr37	cr38	cr39	cr40	cr41	cr42	cr43	cr44	cr45	cr46	cr47	cr48	cr49	cr50	cr51	cr52	cr53	cr54	cr55	cr56	cr57	cr58	cr59	cr60	cr61	cr62	cr63	cr64	cr65	cr66	cr67	cr68	cr69	cr70	cr71	cr72	cr73	cr74	cr75	cr76	cr77	cr78	cr79	cr80	cr81	cr82	cr83	cr84	cr85	cr86	cr87	cr88	cr89	cr90	cr91	cr92	cr93	cr94	cr95	cr96	cr97	cr98	cr99	cr100	cr101	cr102	cr103	cr104	cr105	cr106	cr107	cr108	cr109	cr110	cr111	cr112	cr113	cr114	cr115	cr116	cr117	cr118	cr119	cr120	cr121	cr122	cr123	cr124	cr125	cr126	cr127	cr128	cr129	cr130	cr131	cr132	cr133	cr134	cr135	cr136	cr137	cr138	cr139	cr140	cr141	cr142	cr143	cr144	cr145	cr146	cr147	cr148	cr149	cr150	cr151	cr152	cr153	cr154	cr155	cr156	cr157	cr158	cr159	cr160	cr161	cr162	cr163	cr164	cr165	cr166	cr167	cr168	cr169	cr170	cr171	cr172	cr173	cr174	cr175	cr176	cr177	cr178	cr179	cr180	cr181	cr182	cr183	cr184	cr185	cr186	cr187	cr188	cr189	cr190	cr191	cr192	cr193	cr194	cr195	cr196	cr197	cr198	cr199	cr200	cr201	cr202	cr203	cr204	cr205	cr206	cr207	cr208	cr209	cr210	cr211	cr212	cr213	cr214	cr215	cr216	cr217	cr218	cr219	cr220	cr221	cr222	cr223	cr224	cr225	cr226	cr227	cr228	cr229	cr230	cr231	cr232	cr233	cr234	cr235	cr236	cr237	cr238	cr239	cr240	cr241	cr242	cr243	cr244	cr245	cr246	cr247	cr248	cr249	cr250	cr251	cr252	cr253	cr254	cr255	cr256	cr257	cr258	cr259	cr260	cr261	cr262	cr263	cr264	cr265	cr266	cr267	cr268	cr269	cr270	cr271	cr272	cr273	cr274	cr275	cr276	cr277	cr278	cr279	cr280	cr281	cr282	cr283	cr284	cr285	cr286	cr287	cr288	cr289	cr290	cr291	cr292	cr293	cr294	cr295	cr296	cr297	cr298	cr299	cr300	cr301	cr302	cr303	cr304	cr305	cr306	cr307	cr308	cr309	cr310	cr311	cr312	cr313	cr314	cr315	cr316	cr317	cr318	cr319	cr320	cr321	cr322	cr323	cr324	cr325	cr326	cr327	cr328	cr329	cr330	cr331	cr332	cr333	cr334	cr335	cr336	cr337	cr338	cr339	cr340	cr341	cr342	cr343	cr344	cr345	cr346	cr347	cr348	cr349	cr350	cr351	cr352	cr353	cr354	cr355	cr356	cr357	cr358	cr359	cr360	cr361	cr362	cr363	cr364	cr365	cr366	cr367	cr368	cr369	cr370	cr371	cr372	cr373	cr374	cr375	cr376	cr377	cr378	cr379	cr380	cr381	cr382	cr383	cr384	cr385	cr386	cr387	cr388	cr389	cr390	cr391	cr392	cr393	cr394	cr395	cr396	cr397	cr398	cr399	cr400	cr401	cr402	cr403	cr404	cr405	cr406	cr407	cr408	cr409	cr410	cr411	cr412	cr413	cr414	cr415	cr416	cr417	cr418	cr419	cr420	cr421	cr422	cr423	cr424	cr425	cr426	cr427	cr428	cr429	cr430	cr431	cr432	cr433	cr434	cr435	cr436	cr437	cr438	cr439	cr440	cr441	cr442	cr443	cr444	cr445	cr446	cr447	cr448	cr449	cr450	cr451	cr452	cr453	cr454	cr455	cr456	cr457	cr458	cr459	cr460	cr461	cr462	cr463	cr464	cr465	cr466	cr467	cr468	cr469	cr470	cr471	cr472	cr473	cr474	cr475	cr476	cr477	cr478	cr479	cr480	cr481	cr482	cr483	cr484	cr485	cr486	cr487	cr488	cr489	cr490	cr491	cr492	cr493	cr494	cr495	cr496	cr497	cr498	cr499	cr500	cr501	cr502	cr503	cr504	cr505	cr506	cr507	cr508	cr509	cr510	cr511	cr512	cr513	cr514	cr515	cr516	cr517	cr518	cr519	cr520	cr521	cr522	cr523	cr524	cr525	cr526	cr527	cr528	cr529	cr530	cr531	cr532	cr533	cr534	cr535	cr536	cr537	cr538	cr539	cr540	cr541	cr542	cr543	cr544	cr545	cr546	cr547	cr548	cr549	cr550	cr551	cr552	cr553	cr554	cr555	cr556	cr557	cr558	cr559	cr560	cr561	cr562	cr563	cr564	cr565	cr566	cr567	cr568	cr569	cr570	cr571	cr572	cr573	cr574	cr575	cr576	cr577	cr578	cr579	cr580	cr581	cr582	cr583	cr584	cr585	cr586	cr587	cr588	cr589	cr590	cr591	cr592	cr593	cr594	cr595	cr596	cr597	cr598	cr599	cr600	cr601	cr602	cr603	cr604	cr605	cr606	cr607	cr608	cr609	cr610	cr611	cr612	cr613	cr614	cr615	cr616	cr617	cr618	cr619	cr620	cr621	cr622	cr623	cr624	cr625	cr626	cr627	cr628	cr629	cr630	cr631	cr632	cr633	cr634	cr635	cr636	cr637	cr638	cr639	cr640	cr641	cr642	cr643	cr644	cr645	cr646	cr647	cr648	cr649	cr650	cr651	cr652	cr653	cr654	cr655	cr656	cr657	cr658	cr659	cr660	cr661	cr662	cr663	cr664	cr665	cr666	cr667	cr668	cr669	cr670	cr671	cr672	cr673	cr674	cr675	cr676	cr677	cr678	cr679	cr680	cr681	cr682	cr683	cr684	cr685	cr686	cr687	cr688	cr689	cr690	cr691	cr692	cr693	cr694	cr695	cr696	cr697	cr698	cr699	cr700	cr701	cr702	cr703	cr704	cr705	cr706	cr707	cr708	cr709	cr710	cr711	cr712	cr713	cr714	cr715	cr716	cr717	cr718	cr719	cr720	cr721	cr722	cr723	cr724	cr725	cr726	cr727	cr728	cr729	cr730	cr731	cr732	cr733	cr734	cr735	cr736	cr737	cr738	cr739	cr740	cr741	cr742	cr743	cr744	cr745	cr746	cr747	cr748	cr749	cr750	cr751	cr752	cr753	cr754	cr755	cr756	cr757	cr758	cr759	cr760	cr761	cr762	cr763	cr764	cr765	cr766	cr767	cr768	cr769	cr770	cr771	cr772	cr773	cr774	cr775	cr776	cr777	cr778	cr779	cr780	cr781	cr782	cr783	cr784	cr785	cr786	cr787	cr788	cr789	cr790	cr791	cr792	cr793	cr794	cr795	cr796	cr797	cr798	cr799	cr800	cr801	cr802	cr803	cr804	cr805	cr806	cr807	cr808	cr809	cr810	cr811	cr812	cr813	cr814	cr815	cr816	cr817	cr818	cr819	cr820	cr821	cr822	cr823	cr824	cr825	cr826	cr827	cr828	cr829	cr830	cr831	cr832	cr833	cr834	cr835	cr836	cr837	cr838	cr839	cr840	cr841	cr842	cr843	cr844	cr845	cr846	cr847	cr848	cr849	cr850	cr851	cr852	cr853	cr854	cr855	cr856	cr857	cr858	cr859	cr860	cr861	cr862	cr863	cr864	cr865	cr866	cr867	cr868	cr869	cr870	cr871	cr872	cr873	cr874	cr875	cr876	cr877	cr878	cr879	cr880	cr881	cr882	cr883	cr884	cr885	cr886	cr887	cr888	cr889	cr890	cr891	cr892	cr893	cr894	cr895	cr896	cr897	cr898	cr899	cr900	cr901	cr902	cr903	cr904	cr905	cr906	cr907	cr908	cr909	cr910	cr911	cr912	cr913	cr914	cr915	cr916	cr917	cr918	cr919	cr920	cr921	cr922	cr923	cr924	cr925	cr926	cr927	cr928	cr929	cr930	cr931	cr932	cr933	cr934	cr935	cr936	cr937	cr938	cr939	cr940	cr941	cr942	cr943	cr944	cr945	cr946	cr947	cr948	cr949	cr950	cr951	cr952	cr953	cr954	cr955	cr956	cr957	cr958	cr959	cr960	cr961	cr962	cr963	cr964	cr965	cr966	cr967	cr968	cr969	cr970	cr971	cr972	cr973	cr974	cr975	cr976	cr977	cr978	cr979	cr980	cr981	cr982	cr983	cr984	cr985	cr986	cr987	cr988	cr989	cr990	cr991	cr992	cr993	cr994	cr995	cr996	cr997	cr998	cr999	cr1000	cr1001	cr1002	cr1003	cr1004	cr1005	cr1006	cr1007	cr1008	cr1009	cr1010	cr1011	cr1012	cr1013	cr1014	cr1015	cr1016	cr1017	cr1018	cr1019	cr1020	cr1021	cr1022	cr1023	cr1024	cr1025	cr1026	cr1027	cr1028	cr1029	cr1030	cr1031	cr1032	cr1033	cr1034	cr1035	cr1036	cr1037	cr1038	cr1039	cr1040	cr1041	cr1042	cr1043	cr1044	cr1045	cr1046	cr1047	cr1048	cr1049	cr1050	cr1051	cr1052	cr1053	cr1054	cr1055	cr1056	cr1057	cr1058	cr1059	cr1060	cr1061	cr1062	cr1063	cr1064	cr1065	cr1066	cr1067	cr1068	cr1069	cr1070	cr1071	cr1072	cr1073	cr1074	cr1075	cr1076	cr1077	cr1078	cr1079	cr1080	cr1081	cr1082	cr1083	cr1084	cr1085	cr1086	cr1087	cr1088	cr1089	cr1090	cr1091	cr1092	cr1093	cr1094	cr1095	cr1096	cr1097	cr1098	cr1099	cr1100	cr1101	cr1102	cr1103	cr1104	cr1105	cr1106	cr1107	cr1108	cr1109	cr1110	cr1111	cr1112	cr1113	cr1114	cr1115	cr1116	cr1117	cr1118	cr1119	cr1120	cr1121	cr1122	cr1123	cr1124	cr1125	cr1126	cr1127	cr1128	cr1129	cr1130	cr1131	cr1132	cr1133	cr1134	cr1135	cr1136	cr1137	cr1138	cr1139	cr1140	cr1141	cr1142	cr1143	cr1144	cr1145	cr1146	cr1147	cr1148	cr1149	cr1150	cr1151	cr1152	cr1153	cr1154	cr1155	cr1156	cr1157	cr1158	cr1159	cr1160	cr1161	cr1162	cr1163	cr1164	cr1165	cr1166	cr1167	cr1168	cr1169	cr1170	cr1171	cr1172	cr1173	cr1174	cr1175	cr1176	cr1177	cr1178	cr1179	cr1180	cr1181	cr1182	cr1183	cr1184	cr1185	cr1186	cr1187	cr1188	cr1189	cr1190	cr1191	cr1192	cr1193	cr1194	cr1195	cr1196	cr1197	cr1198	cr1199	cr1200	cr1201	cr1202	cr1203	cr1204	cr1205	cr1206	cr1207	cr1208	cr1209	cr1210	cr1211	cr1212	cr1213	cr1214	cr1215	cr1216	cr1217	cr1218	cr1219	cr1220	cr1221	cr1222	cr1223	cr1224	cr1225	cr1226	cr1227	cr1228	cr1229	cr1230	cr1231	cr1232	cr1233	cr1234	cr1235	cr1236	cr1237	cr1238	cr1239	cr1240	cr1241	cr1242	cr1243	cr1244	cr1245	cr1246	cr1247	cr1248	cr1249	cr1250	cr1251	cr1252	cr1253	cr1254	cr1255	cr1256	cr1257	cr1258	cr1259	cr1260	cr1261	cr1262	cr1263	cr1264	cr1265	cr1266	cr1267	cr1268	cr1269	cr1270	cr1271	cr1272	cr1273	cr1274	cr1275	cr1276	cr1277	cr1278	cr1279	cr1280	cr1281	cr1282	cr1283	cr1284	cr1285	cr1286	cr1287	cr1288	cr1289	cr1290	cr1291	cr1292	cr1293	cr1294	cr1295	cr1296	cr1297	cr1298	cr1299	cr1300	cr1301	cr1302	cr1303	cr1304	cr1305	cr1306	cr1307	cr1308	cr1309	cr1310	cr1311	cr1312	cr1313	cr1314	cr1315	cr1316	cr1317	cr1318	cr1319	cr1320	cr1321	cr1322

3.1.3.2.1. Referencias cuadro de usos

Restricciones establecidas en las listas de usos por zonas:

O : Uso Permitido (predominante y complementario).

Ø: A los efectos de la localización de estos usos deberá respetarse una distancia mínima de 200 metros a establecimientos educacionales, religiosos, sanitarios. La medición se efectuará desde los puntos más próximos de las dos parcelas a considerar.

Uc : Uso Condicionado.

Up: Uso Promocionado

Unp: Uso no permitido

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos de la materialización de las obras previstas, y de acuerdo a las conclusiones de la Unidad de Gestión Territorial “Barreneche”, a cerrar el acceso vehicular sobre las calles propuestas en el ANEXO II - “Plan Maestro Barrial”. Previo a cerrar los accesos vehiculares propuestos, se deberá habilitar el formulado para la calle Perú en su intersección con calle Costa Rica.

ARTICULO 4º): ESTABLECESE que el Plan Maestro de la Unidad de Gestión forman parte de la presente ordenanza, no autoriza modificación de la mensura ni de la situación dominial del Espacio Público.-

ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE, AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expedientes N° SEO-4472-M-2002, SEO-9434-M-2003).-

ES COPIA:

om.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO**

*La Ordenanza N° 9963 ha sido Promulgada Tácitamente
-Artículo 76º) Carta Orgánica Municipal-*

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

*Concejo Deliberante
De la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9 9 6 4

VISTO:

El Expediente N° SEO 7239-M-2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 9843 se aprobó la asignación de indicadores urbanísticos al sector periurbano donde se desarrollará la urbanización denominada Cuenca XV.-

Que en el Órgano Ejecutivo Municipal se detectó que no se realizaron las correcciones en el Cuadro de Indicadores Urbanísticos que figura como ANEXO I al proyecto de Ordenanza enviado para su aprobación.-

Que, debido a lo expuesto, por Decreto N° 1385/2003 fue vetada parcialmente la Ordenanza N° 9843.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal envía el Cuadro de Indicadores Urbanísticos correcto, correspondiendo entonces sancionar una nueva ordenanza.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129°), Inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 026/2004 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2004 el día 29 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9843 en su ANEXO I, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 2º): MODIFICASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8712 en el punto -3.1.3.1 Cuadro de Indicadores Urbanísticos que luce como ANEXO I y forma parte de la presente ordenanza”.-“

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° SEO 7239-M-2003).-

ES COPIA:

scrz.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO**

“Año del Centenario de la Ciudad de Neuquén”

DECRETO N° 0 5 4 6
NEUQUÉN, 26 MAY 2004

V I S T O:

La Ordenanza N° 9964 sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de mayo de 2004 –por unanimidad-; y

C O N S I D E R A N D O:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9964, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 13 de mayo de 2004, por la cual se modifica el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9843, en su Anexo I, el que quedará redactado de la siguiente forma: “**MODIFICASE** el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8712 en el punto 3.1.3.1 Cuadro de Indicadores Urbanísticos que luce como ANEXO I y forma parte de la presente Ordenanza”, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Servicios Públicos y gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.- (Expte. SOE N° 7239-M-03)

EAA.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO**

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

*Concejo Deliberante
De la Ciudad de Neuquén*

TRANSPORTE

-Remisses-

ORDENANZA N° 9959

VISTO :

El Expediente N° OE-3328-M-2004 y la Ordenanza N° 8727, y

CONSIDERANDO :

Que la misma es la que regula a partir de su publicación la actividad de Remisses en la Ciudad de Neuquén.-

Que el Artículo 22°), Ordenanza N° 8727, establece los valores tarifarios a cobrar por la prestación del Servicio Público a los usuarios.-

Que estos valores fueron fijados en oportunidad de sancionarse la Ordenanza en el año 1999.-

Que dado el tiempo transcurrido y luego del proceso económico que acontecidos a partir de fines del año 2001 hasta estos días, la relación tarifaria de esta prestación, con los costos que deben soportar han sufrido un desfase evidente.-

Que según la metodología utilizada para el Servicio de Taxi se ha arribado a la conclusión que la diferencia actual entre Costos e Ingresos es de aproximadamente el 17,62% .-

Que a los efectos de mantener la diferencia tarifaria entre ambos servicios se debería actualizar también las tarifas de los autos Remisses en cuanto a lo establecido en la Ordenanza N° 8727 – Artículo 22°).-

Que a los 24 días del mes de Octubre del corriente año y entre la Cámara de empresas de Remisses de Neuquén (C.E.R.N.) y la Dirección General de Transporte de la Municipalidad, ambos representados por sus titulares se firmó un Acta de la que se acuerdan los valores a actualizar.-

Que a esos efectos se debería sancionar la norma legal que modifique el Artículo 22°) de la Ordenanza N° 8727.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 0032/2004 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 0008/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año.-

Por ello y virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): MODIFICASE el Artículo 22°) de la Ordenanza N° 8727), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 22°): Los permisionarios deben cobrar sus servicios por viaje, no pudiendo en ningún caso fijarse tarifa por pasajero, de acuerdo a los siguientes parámetros que configuran las tarifas obligatorias de aplicación que surjan del sistema electrónico reglamentado en el artículo 9°) Inciso m).-

Al iniciar el viaje, el sistema electronico debe marcar:

(Bajada de Bandera)

\$ 1,411

Por cada 100 mts. Recorrido durante el viaje:

\$ 0,118

Espera en destino: a partir de los 5 (cinco) minutos, se podrá recargar hasta \$ 1,176 por minuto.

No podrá cobrarse ningún recargo por equipaje.-

ARTICULO 2°): DETERMINASE que lo establecido en el Artículo 1°) de esta Ordenanza entrara en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección General de Transporte.-

ARTICULO 3°): DETERMINASE que la Dirección General de Transporte comenzará a aprobar los precintados con nueva tarifa a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° OE 3328-M-2004).-

ES COPIA:

Om.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO**

DECRETO: 0 5 5 5
NEUQUEN, 01 JUN 2004

VISTO:

La Ordenanza N° 9959 sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de mayo de 2004 –por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE POR Ordenanza Municipal la N° 9959, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 13 de mayo de 2004, por la cual se modifica el Artículo 22°) de la Ordenanza N° 8727, que establece los valores tarifarios a cobrar por la prestación del Servicio Público de Remisas a los usuarios, el que quedara redactado de la siguiente forma: “...Los permisionarios deben cobrar sus servicios por viaje, no pudiendo en ningún caso fijarse tarifas por pasajero, de acuerdo a los siguientes parámetros que configuran las tarifas obligatorias de aplicación que surjan del sistema electrónico reglamentado en el Artículo 9°), Inciso m). **Al iniciar el viaje, el sistema electrónico debe marcar:** (bajada de bandera) \$ 1,411. **Por cada 100 mts. Recorrido durante el viaje:** \$ 0,118. **Espera en destino:** a partir de los 5 (cinco) minutos, se podrá recargar hasta \$ 1,176 por minuto, no pudiéndose cobrar ningún recargo por equipaje.”; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVÉSE.**-(Expte. OE N° 3328-M-04)

EAA.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
GALLO
YANES**

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

*Concejo Deliberante
De la Ciudad de Neuquén*

TRANSPORTE

-Taxímetros-

ORDENANZA N° 9960

VISTO:

El Expediente N° CD 084-B-2004; y

CONSIDERANDO:

Que son reiterados los reclamos de los habituales usuarios de este servicio respecto a las demoras a las que son expuestos toda vez que deban abordar un taxi ; atribuyendo dicho inconveniente a la escasez de móviles afectados a esa actividad en la ciudad de Neuquén.-

Que es concluyente la conveniencia de ampliar el cupo de licencias para la prestación del servicio público de taxis en 50 (cincuenta) unidades, debido a la demanda insatisfecha en dicho servicio.-

Que es necesario facultar al Órgano Ejecutivo Municipal convocar a concurso público para adjudicar - por orden de mérito – 50 (cincuenta) licencias para la prestación del servicio público de taxis, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente , en las paradas de taxis en que el mismo determine demanda insatisfecha del servicio público aludido.-

Que el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 5308 modificado por la Ordenanza N° 5590 establece que: “ en caso de necesidad y cuando el mercado lo requiera, el Concejo Deliberante podrá otorgar nuevas licencias.-

Que la ordenanza N° 5308 y modificatorias establecen que las licencias para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas de acuerdo a un orden de méritos, el que necesariamente debe surgir de un concurso público , previa reglamentación del mismo a través de un decreto del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que en atención a la urgencia derivada de la necesidad de dar satisfacción a las demandas de los usuarios y garantizar la adecuada prestación del servicio , corresponde determinar los plazos en que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo la convocatoria y elevar el orden de mérito al Concejo Deliberante.-

Que –asimismo-, corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal la recepción de las impugnaciones, la resolución definitiva de las mismas y la determinación del orden de méritos definitivo.-

Que la comisión interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 033/2004 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un nuevo concurso público –por orden de mérito- para adjudicar de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, 50 (cincuenta) licencias para la prestación del servicio público de taxis, por el plazo y condiciones establecidos en el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 5308.-

Artículo 2°): Las Licencias adjudicadas en virtud de la presente deberán ser afectadas prioritariamente a las prestación del servicio en aquellas paradas de taxis en las que el Órgano Ejecutivo Municipal compruebe la existencia de una demanda insatisfecha del servicio público aludido.-

Artículo 3°): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá proceder a la reglamentación y convocatoria del concurso autorizado en la presente en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la sanción de la presente, debiendo elevar el orden de méritos previsto en el Artículo 16°) de la Ordenanza N° 5308 en un plazo de noventa -90- días contados desde la publicidad de la convocatoria. Dicha reglamentación deberá contener la asignación de puntos que contemplen un puntaje adicional para los auxiliares de taxis que se postulen.-

Artículo 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° CD 084-B-2004).-

**ES COPIA
Scrz**

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**

“Año del Centenario de la ciudad de Neuquén”

DECRETO N° 0 5 5 6
NEUQUÉN, 01 JUN 2004

VISTO:

La Ordenanza N° 9960 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 13 de mayo de 2004, -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9960, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 13 de mayo de 2004, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un nuevo concurso público –por orden de mérito- para adjudicar de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente , 50 (cincuenta) licencias para la prestación del Servicio Público de Taxis, por el plazo y condiciones establecidas en el Artículo 5º de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º): El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, ARCHÍVESE .-(Expte. CD N° 084-B-04) EAA.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
GALLO
YANES.-**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS del
CONCEJO DELIBERANTE**

“ Centenario de la Ciudad de Neuquén ”

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Resolución Nº 446 del 05 de diciembre de 2003: Se designa representante oficial y administrador en lo técnico y administrativo en todas las cuestiones relativas al asunto “Comunicaciones” del Concejo Deliberante al agente Guillermo Bendersky.

Resolución Nº 447 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Daniel Aromando, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 448 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja a la agente Liliana Perelmuter, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 449 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Alberto Montórfano, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 450 del 05 de diciembre de 2003: Se incorpora a la planta de personal al agente Juan Alberto Perri, con efectividad al 04 de diciembre 2003.

Resolución Nº 451 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Carlos Riba, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 452 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja a la agente Bárbara Mariana Carvalho, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 453 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Walter Toscani, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 454 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja a la agente María Laura Alzaibar, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 455 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja a la agente Silvia Ripamontí, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 456 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Carlos Muñoz.

Resolución Nº 457 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Roberto Blasco, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 458 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja a la agente Daniela Troncoso, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 459 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Carlos Taux, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 460 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja a la agente Laura Savanco, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 461 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente José Ramón Pezzelato, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 462 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Víctor Marcelo Medina, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 463 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja a la agente Francis Macenco, con efectividad al 10/12/03.

Resolución Nº 464 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Néstor Luisioni, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 465 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja a la agente Julia Jara, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 466 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja a la agente Mónica Di Giacomo, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 467 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja a la agente Leticia Bravo, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 468 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Horacio Domínguez, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 469 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Héctor Petris, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 470 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja a la agente Teresa Río seco, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 471 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Gustavo Sueldo, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 472 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Oscar Juan Ramirez, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 473 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja a la agente Emilce Troncoso, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 474 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja a la agente DINA Karina Bastías, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 475 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Alejandro Salotto, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 476 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Luis Arturo Reta, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 477 del 05 de diciembre de 2003: Se da de baja al agente Antonio Oscar Ragni, con efectividad al 10/12/2003.

Resolución Nº 478 del 05 de diciembre de 2003: Se procede a pago de factura de la firma EXIT DIGITAL SRL.

Resolución Nº 479 del 09 de diciembre de 2003: Se procede a pago de factura B perteneciente a la firma Impresos La Comercial.

Resolución Nº 480 del 10 de diciembre de 2003: Se autoriza gastos a favor de la Fundación de Investigaciones para el Desarrollo.

Resolución Nº 481 del 10 de diciembre de 2003: Se procede a pago a favor de la firma Automóvil Club Argentino.

Resolución Nº 482 del 10 de diciembre de 2003: Se da de baja de los servicios Administrativos que este Concejo Deliberante debe efectuar en razón del cargo electivo ejercido por el concejal Bernardo Vega.

Resolución Nº 483 del 10 de diciembre de 2003: Se da de baja de los servicios administrativo que este Concejo debe efectuar en razón del cargo electivo ejercido por el concejal Humberto Zambón.

Resolución Nº 484 del 10 de diciembre de 2003: Se da de baja de los servicios administrativos que este Concejo debe efectuar en razón del cargo electivo ejercido por el concejal Rubén Roussillón.

Resolución Nº 485 del 10 de diciembre de 2003: Se da de baja de los servicios administrativos que este Concejo debe efectuar en razón del cargo electivo ejercido por el concejal David Lugones.

Resolución Nº 486 del 10 de diciembre de 2003: Se da de baja de los servicios administrativos que este Concejo debe efectuar en razón del cargo electivo ejercido por el concejal Ernesto Michelutti.

Resolución Nº 487 del 10 de diciembre de 2003: Se da de baja de los servicios administrativos que este Concejo debe efectuar en razón del cargo electivo ejercido por la concejal Graciela Cuerelly.

Resolución Nº 488 del 10 de diciembre de 2003: Se da de baja de los servicios administrativos que este Concejo debe efectuar en razón del cargo electivo ejercido por la concejal María Isabel Marsch.

Resolución Nº 489 del 10 de diciembre de 2003: Se da de baja de los servicios administrativos que este Concejo debe efectuar en razón del cargo electivo ejercido por la concejal Beatriz Kreitman.

Resolución Nº 490 del 10 de diciembre de 2003: Se da de baja de los servicios administrativos que este Concejo debe efectuar en razón del cargo electivo ejercido por el concejal Federico Brollo.

Resolución Nº 491 del 11 de diciembre de 2003: Se procede a pago de factura perteneciente a la firma Artesanías Mapuches.

Resolución Nº 492 del 11 de diciembre de 2003. Se autoriza la compra de materiales para iluminación, se aprueba el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, se crea la Comisión de Preadjudicación, designando como integrantes a Guillermo Bendersky, Manuel Fuertes y Javier Osvaldo Capuccio.

Resolución Nº 493 del 11 de diciembre de 2003: Se procede a pago de factura B perteneciente a la firma Distribuidora Neuquén S.A.

Resolución Nº 494 del 12 de diciembre de 2003: Se procede a pago de factura B perteneciente a la firma Casa de la Costa

Resolución Nº 495 del 12 de diciembre de 2003: Se autoriza la compra de software para el equipamiento informático, se aprueba el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, se crea la Comisión de Preadjudicación, designando como integrantes a Roxana Gabriela Espinoza, Manuel Fuertes y Javier Osvaldo Capuccio.

Resolución Nº 496 del 12 de diciembre de 2003: Se designa al agente Héctor Hernan Petris hasta el 10 de diciembre de 2005, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 497 del 12 de diciembre de 2003. Se designa a la agente Lucía Di Camillo, hasta el 10 de diciembre de 2005, o mientras sean necesarios sus servicios.

Resolución Nº 498 del 12 de diciembre de 2003: Se designa al agente Norberto Celoria, hasta el 10 de diciembre de 2005, o mientras sean necesarios sus servicios.

Resolución Nº 499 del 12 de diciembre de 2003: Se designa al agente Miguel Ángel Ferrería, hasta el 10 de diciembre de 2005, o mientras sean necesarios sus servicios.

Resolución Nº 500 del 12 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Karina Andrea Montecino, hasta el 10 de diciembre de 2005, o mientras sean necesarios sus servicios.

Resolución Nº 501 del 12 de diciembre de 2003: Se deja sin efecto la designación política del agente Fernando Montoya, efectuada mediante Resolución Nº 307/03, y dar de baja a partir de su notificación.

Resolución Nº 502 del 12 de diciembre de 2003: Se procede a pago de ticket factura B, perteneciente a la firma Librería Las Tres B.

Resolución Nº 503 del 15 de diciembre de 2003: Se procede a pago de facturas perteneciente a la firma Unifón.

Resolución Nº 504 del 15 de diciembre de 2003: Se autoriza pago de horas extras realizadas durante el mes de noviembre del año 2003.

Resolución Nº 505 del 15 de diciembre de 2003: Se designa, en forma provisional hasta el 15 de febrero de 2004, en el cargo Secretario Legislativo, al Dr. Dardo Walter Troncoso, en el cargo de Secretaria Administrativa a la Cra. María Elsa Bonforte y en el cargo de Prosecretario Legislativo al señor Mario Lértora.

Resolución Nº 506 del 15 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Lautaro Labrin, con vigencia 01/12/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 507 del 15 de diciembre de 2003: Se declara asueto administrativo en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, durante los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2003, y 2 de enero de 2004.

Resolución Nº 508 del 16 de diciembre de 2003: Se procede a pago de factura, perteneciente a la firma CEDICOM S. A.C.I.F.A.

Resolución Nº 509 del 16 de diciembre de 2003: Se procede a pago de ticket factura B perteneciente a la firma Central Tintorería Lavandería.

Resolución Nº 510 del 17 de diciembre de 2003: Adhiere al Decreto 0776/02 y recategoriza a partir del 1º de enero de 2004 al personal de planta permanente comprendido entre las categorías 9 a 18, no incluyendo esta última a la categoría inmediata superior de la que revisten.

Resolución Nº 511 del 17 de diciembre de 2003: Se autoriza la compra de un sistema abre puertas inteligente para la Sindicatura Municipal, mediante Licitación Privada Nº 09/2003, en el marco de la Ordenanza 7838 Reglamento de Contrataciones, se aprueba el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, se crea la Comisión de Preadjudicación, designando como integrantes a Roxana Gabriela Espinoza, Manuel Fuertes y Javier Capuccio.

Resolución Nº 512 del 18 de diciembre de 2003: Se designa a Antonio Hernando, por el término de la actual gestión, o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 513 del 18 de diciembre de 2003: Se adjudica la compra de materiales para iluminación para este Concejo Deliberante a la firma UNELEC S.A.

Resolución Nº 514 del 18 de diciembre de 2003: Se procede a pago de factura perteneciente a la firma Luciana Cancio.

Resolución Nº 515 del 18 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Mónica Di Giácomo, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 516 del 18 de diciembre de 2003: Se designa al agente Oscar A. Arenas, por el término de la actual gestión o mientras necesarios sus servicios con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 517 del 18 de diciembre de 2003: Se designa al agente Ceferino Gil, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 518 del 18 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Silvana Sepúlveda, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 519 del 18 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Marcela N.A. Gasco, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 520 del 18 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Julieta del C. Van de Genatche, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 521 del 18 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Tania Analía Quipildor, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 522 del 18 de diciembre de 2003: Se designa al agente Oscar R. Cifuentes, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 523 del 19 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Francis Macenco, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 524 del 19 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Fernanda Vega, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 525 del 19 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Sonia Dina Carina Bastías, por el término de la actual gestión o mientras sea necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 526 del 19 de diciembre de 2003: Se designa a Manuel Fierro, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 527 del 19 de diciembre de 2003: Se designa al agente Alejandro Guariglia, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 528 del 19 de diciembre de 2003: Se adjudica la compra de software para el Concejo Deliberante, tramitada mediante Licitación Privada Nº 08/2003 a la firma Compulíder.

Resolución Nº 529 del 19 de diciembre de 2003: Se paga factura perteneciente a la firma Sabores.

Resolución Nº 530 del 19 de diciembre de 2003: Se procede a pago de factura perteneciente a la firma UNELEC.S.A.

Resolución Nº 531 del 19 de diciembre de 2003: Se prorroga provisionalmente hasta el 31 de marzo del año 2004 los alcances de la Resolución Nº 017/00 y se resuelve que se efectúen las tramitaciones correspondientes al traslado definitivo de la agente Silvana Beatriz Bercovich.

Resolución Nº 532 del 22 de diciembre de 2003: Se aprueba la Cláusula Adicional del Contrato celebrado con la firma Copiservi, por el período comprendido entre el 02 de enero de 2004 al 02 de enero del 2005.

Resolución Nº 533 del 22 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Adriana Rimaro, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 534 del 22 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Mabel Susana Giannotti, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 535 del 22 de diciembre de 2003: Se procede a pago de factura, derivada del gasto correspondiente al consumo de telefonía celular, efectuado en la sede de la Sindicatura Municipal, debiéndose liquidar a nombre de Compañía de Radiocomunicaciones Móvil S.A.

Resolución Nº 536 del 22 de diciembre de 2003: Se autoriza la contratación de Seguro contra todo riesgo para un vehículo 0 Km, propiedad del Concejo Deliberante.

Resolución Nº 537 del 22 de diciembre de 2003: Se contrata directamente a la firma Telefónica Data Argentina S.A.

Resolución Nº 538 del 22 de diciembre de 2003: Se designa al agente Néstor Daniel Martín, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 539 del 22 de diciembre de 2003: Se designa al agente Juan Carlos Bragil, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 540 del 23 de diciembre de 2003: Se procede a pago de factura B, perteneciente a la firma Neumáticos Comahue.

Resolución Nº 541 del 23 de diciembre de 2003: Se procede a pago de factura perteneciente a la firma Café La Virginia S.A.

Resolución Nº 542 del 23 de diciembre de 2003: Se autoriza la compra directa "por excepción" de 46 licencias Symantec Antivirus Corporate Edición 8.1 for Desktop & Server, a la firma Isoftland.

Resolución Nº 543 del 23 de diciembre de 2003: Se adjudicada compra de un sistema abre-puertas inteligente para la Sindicatura Municipal, ala firma Marco All SRL.

Resolución Nº 544 del 23 de diciembre de 2003: Se aprueba el Convenio celebrado entre el Concejo y la Jefatura de Policía de la Provincia de Neuquén, para prestar el servicio de custodia del edificio sede del Concejo Deliberante, entre el 1º de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 inclusive.

Resolución Nº 545 del 23 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Ivana Noemí Quiroga, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 22 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 546 del 23 de diciembre de 2003: Se designa al agente Carlos Taux, por el termino de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios con efectividad al10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 547 del 29 de diciembre de 2003: Se adjudica la contratación de seguros contra todo riesgo para vehículos 0 km, propiedad del Concejo Deliberante, a firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada.

Resolución Nº 548 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Vito Luis Gomez, con vigencia desde el 10/12/2003 al 29/02/2004, bajo la modalidad de locación de servicio.

Resolución Nº 549 del 29 de diciembre de 2003: Se designa al agente Juan Manuel Berra con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 550 del 29 de diciembre de 2003: Se designa al agente Carlos Riba, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 551 del 29 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Graciela Edith Yones, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 552 del 29 de diciembre de 2003: Se prorroga provisionalmente hasta el 31 de marzo del año 2004 los alcances de la Resolución 054/00, y se efectúan las tramitaciones correspondientes al traslado definitivo de la agente Silvia Graciela Amillano.

Resolución Nº 553 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueban los gastos efectuados según Anexo 1, correspondientes a los gastos 10/2003-Fondos Permanentes del Concejo Deliberante.

Resolución Nº 554 del 29 de diciembre de 2003: Se deja sin efecto la designación política de Celia Yolanda Calamandrei, con efectividad al día 29 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 555 del 29 de diciembre de 2003: Se contrata directamente "por excepción" a la firma UNIFON, cuatro líneas celulares de conexión fija para ser contactadas a cuatro líneas analógicas vacantes en la central instalada en este Concejo.

Resolución Nº 556 del 29 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Alberto Antonio Maglietta, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.

Resolución Nº 557 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Mariela de los Ángeles Andreu, con vigencia desde el 10/12/03 al 10/03/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 558 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Hilada Nélica López, con vigencia desde el 01/01/04 al 31/12/2004, inclusive, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 559 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Maria Eugenia Visca, con vigencia desde el 01/01/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 560 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Olga Mónica Molina, con vigencia desde el 10/12/03 al 10/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 561 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Roberto Mario Hidalgo, con vigencia desde el 10/12/03 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 562 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Miguel Angel Alegretti Larrege, con vigencia desde el 10/12/03 al 31/12/2004, inclusive, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 563 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Andréa Liliana Ferracioli, con vigencia desde el 01/12/03 al 30/11/2004, inclusive, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 564 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con la Cooperativa Provincial de Trabajo Neuquén Ltda. "Coopsur", con vigencia desde el 10/12/2003 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 565 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Rosa Amelia Mercado, con vigencia desde el 10/12/03 al 30/06/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 566 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Gabriel Mercau, con vigencia desde el 01/01/04 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 567 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Rubén Saucedo, con vigencia desde el 10/12/03 al 31/12/2004, inclusive, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 568 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Gabriel Nicolás Ludueña, con vigencia desde el 10/12/03 al 31/03/2004, inclusive, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 569 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Edgardo G. Ferreras, con vigencia desde el 10/12/03 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 570 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Cristian Moreno Peralta, con vigencia desde el 10/12/03 al 30/04/2004, inclusive, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 571 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba el contrato suscripto con Carlos Alberto González, con vigencia desde el 01/12/03 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 572 del 29 de diciembre de 2003: Se designa a la agente Cecilia Beatriz Bravo, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios con efectividad al 1º de enero de 2004.

Resolución Nº 573 del 29 de diciembre de 2003: Se aprueba la cláusula adicional del contrato de locación de servicios celebrado con Estela Bastías Dorca, con efectividad al 1º de diciembre de 2003.

Resolución Nº 574 del 30 de diciembre de 2003: Se procede al pago de factura debiéndose liquidar a nombre de Marcos Rodrigo Galaz.

Resolución Nº 575 del 30 de diciembre de 2003: Se procede a pago correspondiente a factura perteneciente a la firma El Buen Pan.

Resolución Nº 576 del 30 de diciembre de 2003: Se procede a pago de factura perteneciente a la firma CEDICOM S.A.C.I.F.A.-

AÑO 2004

Resolución Nº 001 del 06 de enero de 2004: Se aprueban los gastos efectuados según Anexo 1, correspondientes al Alcance 08/2003 del Fondo Permanente de la Sindicatura Municipal.

Resolución Nº 002 del 06 de enero de 2004: Se establece monto destinado al Fondo Permanente de este Concejo Deliberante, para el ejercicio 2004.

Resolución Nº 003 del 06 de enero de 2004: Se procede a pago correspondiente al anticipo del Fondo Permanente perteneciente a la Sindicatura Municipal.

Resolución Nº 004 del 08 de enero de 2004: Se procede a pago a favor de la firma Ruta 22 S.A.

Resolución Nº 005 del 09 de enero de 2004: Se autoriza pago de horas extras.

Resolución Nº 006 del 09 de enero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con Gustavo Fernando Veroiza, con vigencia desde el 01/01/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 007 del 15 de enero de 2004: Se procede a pago de factura perteneciente a la firma Traumatología del Comahue SRL.

Resolución Nº 008 del 15 de enero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con María Carolina Rambead, con vigencia desde el 01/01/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 009 del 19 de enero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con Nora Beatriz Miguel, con vigencia desde el 01/01/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 010 del 21 de enero de 2004: Se procede a pago de ticket factura B, y de factura B perteneciente a las firmas War S.A. y Casa Torrens, respectivamente.

Resolución Nº 011 del 21 de enero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con Omar Alberto Bíanqui, con vigencia desde el 01/01/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 012 del 21 de enero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con Bruno Torresán, con vigencia desde el 01/01/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 013 del 21 de enero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con Silvia Gabriela Saglietti, con vigencia desde el 01/01/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 014 del 21 de enero de 2004: Se autoriza a efectuar los pagos derivados del servicio de electricidad por parte de este Concejo Deliberante durante el año 2004.

Resolución Nº 015 del 21 de enero de 2004: Se autoriza a efectuar los pagos derivados del servicio de agua potable por parte de este Concejo Deliberante durante el año 2004.

Resolución Nº 016 del 21 de enero de 2004: Se autoriza a efectuar los pagos derivados del servicio de gas por parte de este Concejo Deliberante durante el año 2004.

Resolución Nº 017 del 21 de enero de 2004: Se autoriza a efectuar los pagos derivados del servicio de telefonía fija por parte de este Concejo Deliberante durante el año 2004.

Resolución Nº 018 del 26 de enero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con Néstor Abelo Luisoni ,con vigencia desde al 01/01/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios

Resolución Nº 019 del 26 de enero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con Laura Viviana Pérez ,con vigencia desde al 01/01/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 020 del 27 de enero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con Sebastián Bourbotte, con vigencia desde al 01/02/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 021 del 27 de enero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con Oscar Castro, con vigencia desde al 01/02/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 022 del 27 de enero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con Jorge Eduardo Vela, con vigencia desde al 01/02/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 023 del 28 de enero de 2004: Se designa políticamente por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios al agente Sebastián de Diego Pizarro, con una reenumeración asimilada a la categoría 22 del Escalafón del Personal Municipal.

Resolución Nº 024 del 28 de enero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con Mariano Belvedere, con vigencia desde al 01/02 /2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 025 del 02 de febrero de 2004: Se procede a pago de factura B perteneciente a la firma TRICOM Computación.

Resolución Nº 026 del 03 de febrero de 2004: Se autoriza la adquisición de paquetes de galletitas para el refrigerio del personal del Concejo Deliberante, se aprueba el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, y se designa como integrante de la Comisión de Preadjudicación a Roxana Gabriela Espinoza, Manuel Fuertes y Omar Solsona.

Resolución Nº 027 del 04 de febrero de 2004: Se paga la factura perteneciente a la firma Sabores.

Resolución Nº 028 del 05 de febrero de 2004: Se procede a pago a favor de la firma Ruta 22.

Resolución Nº 029 del 09 de febrero de 2004: Se aprueban los gastos efectuados según Anexo I, correspondientes a la rendición de gastos 01/2004- Fondos Permanentes del Concejo Deliberante-

Resolución Nº 030 del 09 de febrero de 2004: Se fija en la cantidad de nueve (9) concejales la composición de las comisiones internas permanentes que componen el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén: M.P.N: 4 concejales; U.C.R: 2 concejales; P.J: 2 concejales, y un concejal para los bloques unipersonales ARI y F.G.

Resolución Nº 031 del 09 de febrero de 2004: Se designa al agente Oscar Cifuentes, por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, con efectividad al 1º de febrero de 2004.

Resolución Nº 032 del 11 de febrero de 2004: Se autoriza, con efectividad al 02 de febrero de 2004, al agente Gabriel Castro, al usufructo de licencia extraordinaria sin

goce de haberes por razones particulares establecida en el artículo 65º del Estatuto y Escalafón vigente para el personal municipal, ordenanza N° 7694.

Resolución N° 033 del 13 de febrero de 2004: Se procede a pago de ticket factura B, perteneciente a la firma Librería El Quijote.

Resolución N° 034 del 13 de febrero de 2004: Se procede a pago de factura perteneciente a la firma Dupliquén.

Resolución N° 035 del 13 de febrero de 2004: Se procede a pago de factura perteneciente a la firma Dupliquén.

Resolución N° 036 del 12 o 13 de febrero de 2004: Se adjudica la compra de galletitas destinadas al refrigerio del personal de este Concejo a la firma Illanes Hnos S.R.L.

Resolución N° 037 del 16 de febrero de 2004: Se designa políticamente por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios al agente Pedro Nolasco Sepúlveda, con una reenumeración asimilada a la categoría 20 del Escalafón Municipal Vigente, con efectividad al día 01 de febrero de 2004.

Resolución N° 038 del 16 de febrero de 2004: Se designa políticamente por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios al agente Martín Sepúlveda, con una reenumeración asimilada a la categoría 18 del Escalafón Municipal Vigente, con efectividad al día 01 de febrero de 2004.

Resolución N° 039 del 16 de febrero de 2004: Se designa políticamente por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios al agente Roberto Sausalina, con una reenumeración asimilada a la categoría 18 del Escalafón Municipal Vigente, con efectividad al día 01 de febrero de 2004.

Resolución N° 040 del 16 de febrero de 2004: Se autoriza la contratación del servicio de limpieza integral de las oficinas de la Sindicatura Municipal, se aprueba el pliego de cláusulas generales y particulares, y se crea la comisión de preadjudicación, designándose a Gabriela Espinosa, Manuel Fuertes y Javier Capuccio.

Resolución N° 041 del 16 de febrero de 2004: Se procede a pago de factura B, perteneciente a la firma Librería ABC.

Resolución N° 042 del 17 de febrero de 2004: Se establece que a partir del día de la fecha, los señores concejales integrantes del Cuerpo, contarán con una credencial identificatoria en la que constará su cargo y duración del mandato.

Resolución N° 043 del 17 de febrero de 2004: Se procede a pago de factura perteneciente a la firma CEDICOM S.A.C.I.F.A., a la firma Raul O. Gavarotto y a la firma Papelera Modelo.

Resolución Nº 044 del 17 de febrero de 2004: Se autoriza el pago de horas extras realizadas durante el mes de enero del año 2004.

Resolución Nº 045 del 18 de febrero de 2004: Se procede a pago de factura por consumo de telefonía celular realizado en la Sindicatura Municipal, debiéndose liquidar a nombre de Compañía de Radiocomunicaciones Móvil S.A.

Resolución Nº 046 del 18 de febrero de 2004: Se autoriza a efectuar los pagos derivados del servicio de electricidad por parte de la Sindicatura Municipal durante el año 2004.

Resolución Nº 047 del 18 de febrero de 2004: Se autoriza a efectuar los pagos derivados del servicio de telefonía fija por parte de la Sindicatura Municipal durante el año 2004.

Resolución Nº 048 del 18 de febrero de 2004: Se autoriza a efectuar los pagos derivados del servicio de gas por parte de la Sindicatura Municipal durante el año 2004.

Resolución Nº 049 del 18 de febrero de 2004: Se procede a pago de facturas pertenecientes a la firma UNIFÓN.

Resolución Nº 050 del 20 de febrero de 2004: Se procede a pago de facturas pertenecientes a la firma Automóvil Club Argentino..

Resolución Nº 051 del 20 de febrero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con Bibiana Magalí Chaves, con vigencia desde el 01/02/2004 al 31/12/2004 inclusive, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 052 del 20 de febrero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con Dora Estela Rial, con vigencia desde el 01/03/2004 al 31/08/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 053 del 20 de febrero de 2004: Se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Alejandro Salotto.

Resolución Nº 054 del 20 de febrero de 2004: Se aprueba el contrato suscripto con Julio Rodolfo Medina, con vigencia desde el 01/02/2004 al 31/12/2004 inclusive, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 055 del 24 de febrero de 2004: Se procede a pago de ticket factura B, perteneciente a la firma Librería Las Tres B.

Resolución Nº 056 del 24 de febrero de 2004: Se determina que a partir del día 01 de marzo de 2004 el desarrollo de las jornadas administrativas del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén se realizarán en el horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

Resolución N° 057 del 25 de febrero de 2004: Se aprueba el contrato suscrito con Estela Barnetche, con vigencia desde el 01/02/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución N° 058 del 25 de febrero de 2004: Se autoriza a realizar pago trimestrales, durante el año 2004, a favor de la firma X Siempre Neuquén, a favor del señor Jorge Edelman

Resolución N° 059 del 25 de febrero de 2004: Se aprueba el contrato suscrito con Alejandro Diez , con vigencia desde el 19/02/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución N° 060 del 25 de febrero de 2004: Se aprueba el contrato suscrito con Andrés Rabassa , con vigencia desde el 01/02/2004 al 31/07/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución N° 061 del 25 de febrero de 2004: Se aprueba el contrato suscrito con el Sr. Slavutsky, Horacio , con vigencia desde el 01/02/2004 al 30/12/2004.-

Resolución N° 062 del 26 de febrero de 2004: Se registra contablemente el depósito efectuado por la firma UNELEC S.A. en la cuenta del Concejo Deliberante, derivada de la pérdida total de la garantía de oferta presentada en el Concurso de Precios N° 006/2003, y se procede a pago de factura pertenecientes a la firma UNELEC S.A. (adquisición de materiales para la iluminación, para este Concejo Deliberante).-

Resolución N° 063 del 26 de febrero de 2004: Se adjudica la contratación del servicio de limpieza integral de las oficinas de la Sindicatura Municipal, por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004, a la firma Meyk Group S.R.L.-

Resolución N° 064 del 26 de febrero de 2004: Se procede a pago de factura B, perteneciente a la firma Compulíder.

Resolución N° 065 del 26 de febrero de 2004: Se procede a pago de factura B, perteneciente a la firma Compulíder.

Resolución N° 066 del 27 de febrero de 2004: Se aprueba la contratación de la firma Patagónia Legal.

Resolución N° 067 del 27 de febrero de 2004: Se aprueban los gasto efectuados según Anexo I, correspondientes al Alcance 01/2004 del Fondo- Permanente de la Sindicatura Municipal.

Resolución N° 068 del 01 de marzo de 2004: Se procede a pago de factura B, perteneciente a la firma Dupliquén..

Resolución Nº 069 del 01 de marzo de 2004: Se procede a pago de factura B, perteneciente a la firma Compulíder.

Resolución Nº 070 del 01 de marzo de 2004: Se procede a pago de factura a nombre de Marcos Rodrigo Galaz (adquisición de diarios para el Concejo Deliberante).

Resolución Nº 071 del 01 de marzo de 2004: Se aprueba la cláusula adicional en el contrato suscripto con Vito Gómez, con vigencia desde el 01/2/2004 al 29/02/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 072 del 03 de marzo de 2004: Se aprueban los gastos efectuados según Anexo I, correspondiente a la rendición de gastos 02/2004- Fondo Permanente del Concejo Deliberante.

Resolución Nº 073 del 05 de marzo de 2004: Se procede a pago de factura B, perteneciente a la firma Tricom Computación

Resolución Nº 074 del 05 de marzo de 2004: Se procede a pago a favor de la firma Ruta 22 S.A.

Resolución Nº 075 del 08 de marzo de 2004: Se designa políticamente por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios a la agente Mónica Pincheira, con una renumeración asimilada a la categoría 18 del Escalafón Municipal vigente, con efectividad al día 01 de marzo del año 2004.

Resolución Nº 076 del 08 de marzo de 2004: Se procede a pago de factura perteneciente a la firma UNELEC S.A.

Resolución Nº 077 del 10 de marzo de 2004: Se deja sin efecto a partir del 01/03/2004, el contrato de locación de servicios celebrado con Andrea Ferracioli.

Resolución Nº 078 del 10 de marzo de 2004: Se procede a pago de factura perteneciente a la firma CEDICOM S.A.C.I.F.A. Cia.

Resolución Nº 079 del 10 de marzo de 2004: Se acepta la renuncia presentada por Javier Capuccio, con efectividad al 01 de marzo del año 2004.

Resolución Nº 080 del 12 de marzo de 2004: Se procede a pago de factura perteneciente a la panadería Sabores.

Resolución Nº 081 del 12 de marzo de 2004: Se autoriza a realizar los pagos derivados del uso de los medios gráficos regionales con destino a avisos y publicaciones institucionales por parte del Concejo Deliberante durante el año 2004, contra presentación de la factura correspondiente.

Resolución Nº 082 del 12 de marzo de 2004: Se autoriza a realizar los pagos derivados del uso de pasajes aéreos por parte de concejales y funcionarios de este

Cuerpo deliberativo durante el año 2004, contra presentación de la factura correspondiente, previa constatación del uso de los mismos.

Resolución Nº 083 del 12 de marzo de 2004: Se designa políticamente, y por el término de la gestión, o mientras sean necesarios sus servicios, a la ingeniera Sonia Cristina Barrios, con efectividad al día 15 de marzo de 2004.

Resolución Nº 084 del 12 de marzo de 2004: Se aprueba el contrato a suscribir con Javier Capuccio, con vigencia desde el 01/03/2004 al 31/12/2004, bajo la modalidad de locación de servicios.

Resolución Nº 085 del 15 de marzo de 2004: Se procede a pago del ticket factura B, perteneciente a la firma Buffolo Electricidad S.A.

Resolución Nº 086 del 15 de marzo de 2004: Se procede a pago de ticket factura B, perteneciente a la firma Equipel S.R.L.

Resolución Nº 087 del 16 de marzo de 2004: Se procede a pago de factura de la firma M & M Servicios Generales.

Resolución Nº 088 del 17 de marzo de 2004: Se autoriza gasto en concepto de subsidio al Jardín de Infantes Nº 17 "Antú Lihué".

Resolución Nº 089 del 17 de marzo de 2004: Se autoriza a efectuar compras de estampillas y/o solicitar la asistencia de la empresa Correo Andreani, para realizar envíos postales desde el Concejo durante el período 2004.

Resolución Nº 090 del 17 de marzo de 2004: Se procede a pago de factura perteneciente a la firma Centro de Medicina Laboral S.R.L.

Resolución Nº 091 del 18 de marzo de 2004: Se designa en planta política o mientras sean requeridos sus servicios a la agente Karina Perez, con efectividad al 01/03/2004.

Resolución Nº 092 del 19 de marzo de 2004: Se autoriza el pago de horas extras al 50% y al 100% realizadas durante el mes de febrero de 2004.

Resolución Nº 093 del 22 de marzo de 2004: Se procede a pago de ticket factura B, perteneciente a la firma Librería El Quijote.

Resolución Nº 094 del 22 de marzo de 2004: Se procede a pago de factura a nombre de Compañía de Radiocomunicaciones Móvil S.A.

Resolución Nº 095 del 22 de marzo de 2004: Se procede a pago a favor de la firma Automóvil Club Argentino.

Resolución Nº 096 del 24 de marzo de 2004: Se procede a pago de las facturas pertenecientes a la firma UNIFÓN, debiéndose liquidar a nombre de Telefonía Comunicaciones Personales S.A.

Resolución Nº 097 del 30 de marzo de 2004: Se procede a pago de factura B, perteneciente a la firma Compulíder.

Resolución Nº 098 del 31 de marzo de 2004: Se procede a pago de factura por adquisición de diarios, con liquidación a nombre de Marcos Rodrigo Galaz.

Resolución Nº 099 del 01 de abril de 2004: Se acepta el traslado definitivo y la incorporación en planta permanente de personal de este Concejo Deliberante a la agente María Rosa Fuentes.

Resolución Nº 100 del 01 de abril de 2004: Se aprueban los gastos efectuados según Anexo I, correspondientes a la rendición de gastos 03/2004- Fondos Permanentes del Concejo Deliberante.-

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CUERPO-

Resolución Nº 001 del 26 de febrero de 2004: Se designa como representante de este Cuerpo para la conformación de la Comisión de Planificación y Seguimiento con el objetivo de coordinar, monitorear y evaluar las actividades que se realicen en cumplimiento la Ordenanza Nº 9476, Artículo 3º), a la concejal Gloria Sifuentes y Nélide Torres (titulares), y a los asesores María Eugenia Visca y Fabián Palazzo (suplentes)

Resolución Nº 002 del 26 de febrero de 2004: Toda disposición emitida por este Cuerpo en forma de ordenanza, resolución, comunicación y declaración, como así todo tipo de nota que cualquier efecto emita, deberá consignar en el margen superior derecho la leyenda “ Centenario de la Ciudad de Neuquén”. Asimismo implementar que se incorpore a la página web del Concejo Deliberante el texto “ Centenario de la Ciudad de Neuquén”.

Además, se invita al Órgano Ejecutivo Municipal, a la Defensoría del Pueblo y Sindicatura Municipal a acompañar esta iniciativa.

Resolución Nº 003 del 26 de febrero de 2004: Las asociaciones de Consumidores y Usuarios constituidas y/o acreditadas formalmente en la Provincia de Neuquén y que tengan por objeto la defensa de los derechos de los consumidores, podrán participar a través de sus representantes en las deliberaciones que se mantengan en la Comisión de Servicios Públicos de este Concejo Deliberante sobre temas relacionados a la prestación de los servicios públicos.

Resolución Nº 004 del 26 de febrero de 2004: Se autoriza a los periodistas acreditados a presenciar las reuniones de las distintas Comisiones Internas y Plenarios de Concejales del Concejo Deliberante, establecido en los Artículos 59º), 60º), 61º), 62º), 63º) y 64º) del reglamento interno, salvo resolución en contrario por motivos fundados.

Resolución Nº 005 del 11 de marzo de 2004: Se crea la Comisión Consultiva para el Estudio Conjunto y Análisis de la Propuesta Tarifaria del Servicio Público de Distribución Eléctrica, y de Proyectos en Tratamiento en éste Concejo Deliberante para la prestación del servicio de distribución eléctrica.

Resolución Nº 006 del 11 de marzo de 2004: Se fija en un máximo de siete (7) días hábiles desde su sanción, el plazo en el cual la Presidencia del Concejo Deliberante deberá remitir al Órgano Ejecutivo Municipal toda disposición que este Concejo Deliberante apruebe por sesión.

Resolución Nº 007 del 25 de marzo de 2004: Se renueva la Beca de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén para el año 2004 a favor de María de los Ángeles Priegue, DNI Nº 28.989317, alumna regular de la carrera Licenciatura en Psicología, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Resolución Nº 008 del 31 de marzo de 2004: Se designa como integrante de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental (UTGUA), en representación del Concejo Deliberante, a Oscar Castro (UCR), Carlos Taux (MPN), Andrés Rabassi (ARI), Daniel Martín (PJ), Horacio Slavutzky(FG).

Resolución Nº 009 del 31 de marzo de 2004: No hace lugar a distintas solicitudes de condonaciones de multas, impuestas por infracciones a las normas de sanidad e higiene en general.

Resolución Nº 010 del 31 de marzo de 2004: No hace lugar a distintas solicitudes de condonaciones de multas, impuestas por infracciones a las normas de tránsito.

Resolución Nº 011 del 29 de abril de 2004: No hace lugar a la solicitud efectuada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y Pensionados- INSSJP (PAMI), referentes a eximición de deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por el local que ocupan en la calle Hipólito Irigoyen Nº 45/55.

Resolución Nº 012 del 29 de abril de 2004: Desígnese a los integrantes de la Comisión Especial “ Neuquén, 100 años de Historia, 100 años de Vida y una proyección”, la que estará integrada por representantes de cada bloque de la siguiente forma:

BLOQUE MPN: Lic. María Alejandra Martínez, como Titular y Juan Alberto Chavez, como suplente.

BLOQUE UCR: Néstor Omar Burgos, como titular y Fabián Pelliza, como suplente.

BLOQUE PJ : Carlos Cháneton, como titular y Nélida Torres, como suplente.

BLOQUE ARI: Juan José Dutto, como titular.

BLOQUE FRENTE GRANDE: Carlos Salvador Di Camillo, como titular.

La comisión resolverá su propia metodología de trabajo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3º) de la Resolución Nº 014/02.

Desígnese a los integrantes de la Comisión Especial Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico Urbanístico y Natural

de la Ciudad de Neuquén, la que estará integrada por representantes de cada bloque de las siguientes formas:

BLOQUE MPN: Lic. María Alejandra Martínez, como titular.

BLOQUE UCR: Arq. Marta Buffolo, como titular.

Resolución N° 013 del 29 de abril de 2004: Se designa como integrantes del FO.M.E.P. (Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos), en representación del Concejo Deliberante, a las siguientes personas:

-BLOQUE U.C.R.: MARTA GRACIELA DEL VALLE BUFFOLO

-BLOQUE M.P.N.: MARÍA ANGÉLICA CARNAGHI.

-BLOQUE A.R.I.: JUAN JOSÉ DUTTO

-BLOQUE P.J.: NÉLIDA TORRES

-BLOQUE FRENTE GRANDE: CARLOS DI CAMILO

Resolución N° 014 del 13 de mayo de 2004: Se renuevan las “Becas de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén”, para el año 2004, a favor de los 18 (dieciocho) becarios que figuran en el listado adjunto que luce como anexo 1 y forma parte de la presente resolución.

Resolución N° 015 del 13 de mayo de 2004: No hace lugar al reclamo administrativo referente a la declaración de nulidad de la Ordenanza 8002 presentado por el Dr. Pablo O. Inda en representación de Héctor Ramón Martínez.

Resolución N° 016 del 13 de mayo de 2004: No hace lugar a la petición realizada por la Señora Ortíz Margarita, referente al otorgamiento de la habilitación comercial, para explotar la actividad comercial rubro Internet, por no adecuarse a la Ordenanza N° 9868.

Resolución N° 017 del 27 de mayo de 2004: Se impone el nombre de “Doctor Jorge Olden Gorosito” a la sala de reuniones denominada Salón Verde del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Resolución N° 018 del 27 de mayo de 2004: No hace lugar a la solicitud efectuada por el Doctor Carlos María Arias, en representación de Margarita S.R.L., referente a la excepción a lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza 9602.